

En Palou, a vintinete de novembre de mil noucentos vintinete. Reunida la Comissió Municipal Permanent en sessió ordinària de primera convocatòria, bajo la presidència del Sr. Alcalde Sr. Julian Estrada y Parés, fue leida y aprobada el acte de la sessió anterior.

El Sr. Alcalde manifestò, que estando finalizándose el actual ejercicio anual económico, presentaba relación de pagos, y aumentos, los cuales, una vez examinados convenientemente por la Comissió, por unanimidad fueron aprobados, los siguientes: A la Empresa Eléctrica de Cataluña, en calidad de subvención por la instalación del alumbrado público del Pazo del Sr. Salvat y plaza de la Glorié y Constitucional, 800 pesetas, o sean 500 pesetas con cargo al Capitulo 4.º art.º 1.º, y 300 pesetas al Cap.º 17, art.º 1.º; A la C.ª Telefónica, por la sualidad del abono, 172'80 pesetas; dos haberes de los facultativos y sus suplentes municipales; Al Secretario, los cuantos de material de secretaría y efectos burocráticos, la de viaje por cuenta de Ayuntamiento y la de los gastos ocasionados por la quincena; Al del Juzgado la gratificación del Cap.º 6.º art.º 2.º del viaje presupuesto; Con cargo al Cap.º 17 de Suplementos, los pagos y complementos de otros por falta o insuficiencia de consignación, a saber: A la Abundancia, por complemento del libramiento n.º 31, pesetas 50'80; Al Apt.º de Granuelles, por idem n.º 28, pesetas 28'31; al mismo por idem n.º 29, pesetas 4'04; a J. Estrada, por colocación de personal, pesetas 45'00, y a Sr.º Bachs y otros, por materiales y fincas los empleados por cuenta del Ayuntamiento, pesetas 73'25.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión de por ya a las tantas habilitadas artificios.

Julian Estrada Pedro Ornelas
 Jaime Estrada Juan José

